



CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión del día 15/12//22

En Ciudad Real, a quince de diciembre de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas y cinco minutos, se reúne en la sala de reuniones de las instalaciones administrativas del Patronato, el Consejo de gerencia del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego Gonzalez y con la asistencia de los Señores/as Vocales, Don Rubén Gude Redondo, Doña Sara Susana Martínez Arcos (videoconferencia), Doña María del Mar Sánchez Izarra, y Don Rafael Fernández López, asisten en calidad de asesor: Don Olallo Luis Fdez. López y Don Manuel Juan Ruíz, el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA.

1ª LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 23/11/22.- Por la Presidencia se pregunta una vez leída el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 23/11/22, si existe alguna objeción a la aprobación de la misma, no produciéndose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar, el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Gerencia de fecha 23/11/22.

2º APROBACION DE FACTURAS La presidencia eleva propuesta al Consejo de Gerencia para aprobación, relación de facturas electrónicas **N.º F/2022/22, por la cantidad total de 81.093,25 € (OCHETA Y UN MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTS. DE EURO)**, presentadas por intervención, que empieza en la fra. Nº RE22326001275345, por importe de 437,91 € de NATURGY IBERIA, S.A. y que finaliza con la fra. N. º2022 E-/283 por importe de 4.318,43 € de MASQUE GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención, de Dª María del Mar Sánchez Izarra, se acuerda:
Aprobar el pago de la relación de facturas de referencia.

3º PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS, SECCION DE ADMINISTRACION. D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Administración, con el visto bueno de la Gerencia, en el que se informa:

Desde la Jefatura de Sección de Administración se informa a la Gerencia, con motivo de una sustitución de una taquillera al ausentarse por acompañar al médico a un familiar se han realizado 4 horas fuera de su horario habitual. Del mismo modo, como viene ocurriendo en los últimos meses con motivo de la gestión por el aumento de solicitudes de usuarios de Oficina Virtual, motivado por el cambio en la inscripción de Escuelas Deportivas, Curso, alquileres, etc., esto ha conllevado un aumento considerable del trabajo del Jefe de Negociado de Gestión de Base de datos, que controla altas, bajas y modificaciones de dichos usuarios, así como la comprobación de las inscripciones por



este medio, se han realizado 8 horas por el Jefe de negociado de Gestión de base de datos durante el mes de diciembre, siendo las siguientes cuantías:

- **D.N.I.: 05638780- P 4 horas diurnas x 19.92 79.68 €**
- **D.N.I.: 05684728- W 8 horas diurnas x 19.92 159.36 €**

Con cargo a la Partida 341.13001 Gratificaciones, cuyo crédito presupuestario a fecha de la firma es de 822.26 €, según consta en el programa contable del Patronato Municipal de Deportes, por lo que se acredita existencia de crédito presupuestario suficiente en el grupo de programa.

Se informa igualmente que los trabajos realizados se han llevado a cabo de conformidad con lo ordenado.

Se adjunta manifestación de los trabajadores indicando que optan por su abono.

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación **del gasto para su abono de gratificaciones extraordinarias por la cantidad total de 239.04 € (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CENTIMOS)** con cargo a la Partida 341.13001atificaciones.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar el pago de las horas extras de referencia.

4º PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS, SECCION DE INSTALACIONES. D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Instalaciones, con el visto bueno de la Gerencia, en el que se informa:

Motivado por tener que cubrir el servicio de dos compañeros que están de baja por enfermedad durante el periodo del 28.11 al 13.12 del presente, en el polideportivo Juan Carlos I:
28/29/30 noviembre en turno de tarde:

El trabajador con DNI: **05631021T**, ayudante de instalaciones deportivas, cubrió el servicio estos días de noviembre de 21.30 a 23.30 horas.

- 1 ½ diurnas
- 4 ½ nocturnas

Serán compensadas en horas de descanso, según convenio colectivo.

01 Y 02 de diciembre:

El trabajador con DNI: **05642104C**, ayudante de instalaciones deportivas, cubrió el servicio estos días de diciembre de 21.30 a 23.30 horas

1 hora diurna x 19.92€	19.92 €
3 horas nocturnas x 27.90€	83.70 €
TOTAL	103.62 €



Desde esta Jefatura de Sección se autorizó el trabajo descrito y se llevó a cabo con respecto a lo ordenado.

Los trabajadores detallados han dado su conformidad a que la compensación por los trabajos realizados sea a través de la gratificación económica correspondiente.

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del gasto para el **Pago de Gratificaciones por horas extras a los trabajadores de este Patronato por un total de 103.62 Euros (CIENTO TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS)**, con cargo a la partida 341 31001 Gratificaciones extraordinarias personal.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar el pago de las horas extras de referencia.

5º PROPUESTA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Instalaciones, con el visto bueno de la Gerencia, en el que se informa:

Desde la **Sección de Instalaciones Deportivas** se tiene la necesidad urgente de contratar **dos operarios de servicios múltiples**, para cubrir el desajuste producido por las bajas y las vacaciones de los trabajadores fijos de este PMD.

El coste descifrado es el siguiente:

	<u>MENSUAL</u>	<u>MESES</u>	<u>TRABAJADORES</u>	<u>TOTAL</u>
SUELDO				
TRABAJADOR	1.711,48 €	3	2	10.268,88 €
S.SOCIAL				
EMPRESA	547,67 €	3	2	3.286,02 €

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo para realizar las dos contrataciones indicadas en el presente informe, según orden de la bolsa de operarios del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar la propuesta de referencia.

6º PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL PAGO RELATIVO A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS (DICIEMBRE 2.022). D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la Gerencia, A continuación, se detalla el gasto correspondiente a la actividad de las Escuelas Deportivas Municipales correspondiente al mes de diciembre 2022:



CLUB	DISCIPLINA	ALUMNOS (a 13/12/22)	CORRESPONDEN SEGÚN RATIO	SEGÚN ADENDA	SUBVENCION POR MONITOR	SUBVENCION POR ALUMNO	AYUDA SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
CLUB AJEDREZ CIUDAD REAL	AJEDREZ	47	4	4	308,52 €	117,50 €	115,70 €	426,02 €
CLUB ATLETISMO CUA	ATLETISMO	249	17	12	925,56 €	747,00 €	347,09 €	1.672,56 €
C.B. CIUDAD REAL - GRUPO B.O.	BALONCESTO	52	3	3	231,39 €	156,00 €	86,77 €	387,39 €
BASKET CERVANTES	BALONCESTO	356	24	24	1.851,12 €	1.068,00 €	694,17 €	2.919,12 €
A.D. MARIANISTAS	BALONCESTO	154	10	18	771,30 €	462,00 €	289,24 €	1.233,30 €
C.D. BALONMANO ALARCOS	BALONMANO	65	4	7	308,52 €	195,00 €	115,70 €	503,52 €
A.D. MARIANISTAS	BALONMANO	174	12	14	925,56 €	522,00 €	347,09 €	1.447,56 €
BM CASERIO	BALONMANO	77	5	5	385,65 €	231,00 €	144,62 €	616,65 €
C.D. BALONMANO PIO XII	BALONMANO	134	9	7	539,91 €	402,00 €	202,47 €	941,91 €
	EFB	85					- €	
CLUB ESPADAS DE CALATRAVA	ESGRIMA	25	3	4	231,39 €	62,50 €	86,77 €	293,89 €
ESCUELA FEDERADA FUTBOL BASE	FUTBOL	735	37	35	2.699,55 €	2.572,50 €	1.012,33 €	5.272,05 €
CLUB DEPORTIVO MANCHEGO	FUTBOL	314	16		1.234,08 €	1.099,00 €	462,78 €	2.333,08 €
A.D. MARIANISTAS	FUTBOL	65	3	6	231,39 €	227,50 €	86,77 €	458,89 €
CLUB G.RITMICA ALEGRIA	G.RITMICA	261	13	15	1.002,69 €	913,50 €	376,01 €	1.916,19 €
	NATAACION	624					- €	
CLUB TENIS Y PADEL C.REAL	PADEL	145	18	21	1.388,34 €	362,50 €	520,63 €	1.750,84 €
CLUB SPORTIA CIUDAD REAL	PATINAJE	214	14	14	1.079,82 €	642,00 €	404,93 €	1.721,82 €
CLUB TENIS MESA CIUDAD REAL	TENIS DE MESA	17	2	4	154,26 €	42,50 €	57,85 €	196,76 €
CLUB TENIS Y PADEL C.REAL	TENIS	82	8	8	617,04 €	205,00 €	231,39 €	822,04 €
A.D. MARIANISTAS	VOLEIBOL	111	7	8	539,91 €	333,00 €	202,47 €	872,91 €
TOTAL		3986			15.426,00 €	10.360,50 €	5.784,75 €	25.786,50 €

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo para la **Aprobación del gasto para el pago de Escuelas Deportivas Municipales correspondientes al mes de diciembre de 2022, por la cantidad total de 25.786,50 € (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINTUENTA CENTIMOS)** así como de Seguridad Social la cantidad total de **5.784,75 € (CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS, CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS)** tal y como se detalla en la tabla anterior. **PARTIDA: 341 48902 Subvención Escuelas Deportivas.**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar el pago a escuelas deportivas mes de noviembre de referencia.

7º PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO MENOR DE “RUTAS SENDERISTAS 2023”.

SE RETIRA.

8º PROPUESTA DE ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR PARA LA CONTRATACION DE UN SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS, QUE CUBRA LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL 2.023”.

D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Administración, con el visto bueno de la Gerencia, en el que se informa:

Según solicitud del Jefe de Sección de Actividades para la cobertura de la Póliza de Seguro de Accidente Deportivo, donde nos solicita pedir presupuesto a distintas Aseguradoras con arreglo a las siguientes características:



Según informe del Jefe de Sección de actividades:

DESCRIPCIÓN:

- Duración ANUAL (del 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023)
- Número de participantes (se adjunta descripción de actividades)
- Cobertura: Durante la actividad.
- Excluidos federados y profesionales

GARANTÍAS (al menos):

- Muerte accidental: 6000 €
- Invalidez permanente: hasta 12000 €
- Gastos sanitarios: hasta 3000 €

Este contrato será único, no existiendo posible división para el mismo fin.

La valoración aproximada será de 5000 € IVA incluido.

(El precio se ha estimado tomando como referencia el coste del seguro del año 2020).

La partida a la que se imputará el gasto es: Partida 341.22400 Primas de Seguros.

El responsable del contrato será el Director Gerente.
Antonio Barragán Ruiz de los Paños, Jefe de Sección de Actividades.

Que la presente propuesta, según establece el punto 2 del art. 118 de la Ley de Contratos del sector público “No se ha alterado el objeto del contrato para evitar las normas generales de contratación”. Desde la Sección de Administración del Patronato, se invita a participar en el presente contrato a las siguientes empresas:

1. CASER SEGUROS
2. MAPFRE
3. REALE SEGUROS
4. HELVETIA SEGUROS

El Acta de Apertura de sobres del presente contrato menor, celebrada el trece de diciembre de dos mil veintidós, solo se presenta una empresa con el siguiente resultado:

- **MAPFRE:** 4.960.4 €

Se acuerda remitir el expediente del contrato menor a D. Manuel Juan Ruiz para continuar con la tramitación.”



Desde esta Sección de Administración, a la vista de los presupuestos presentados, se **propone**:

PRIMERO: La contratación la cobertura de la Póliza de Seguro de Accidente Deportivo de este servicio al Patronato, solicitado por el Jefe de Sección de Actividades, a la empresa, **Mapfre s.a.** por importe de 4.960.4 €, , al ser la única oferta y cumplir con los requisitos exigidos.

SEGUNDO: Con la presentación de la factura deberá adjuntar los siguientes documentos:

- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias (estatales y municipales)
- El documento acreditativo de estar dado de ALTA en el Impuesto de Actividades Económicas (cuando se ejerza actividad sujeta a este IAE), en el epígrafe que faculte al objeto de este contrato que se le adjudica, referida al ejercicio corriente o último recibo, junto con la declaración responsable de encontrarse exento.
- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.

No obstante, el Consejo de Gerencia con superior criterio resolverá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar la adjudicación del contrato menor para la contratación de un Seguro de Accidentes para las Actividades Deportivas del Patronato, **a la empresa, MAPFRE, por importe de 4.960,40 €, IVA incluido**, al ser la oferta más económica y cumplir con los requisitos exigidos, según informe adjunto.

9º ASUNTOS DE URGENCIA

No hay

10º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

No teniendo más asuntos que tratar el Consejo de Gerencia, el Vicepresidente levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y veinte minutos, de lo consignado en la presente acta, yo Secretario Delegado doy fe.